

REF.: Ordena Pago de Galardón a Doña JEANNETTE DE LAS MERCEDES MALDONADO CABELLO.-

TALCA, 14 MAR 2016

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

Vº Bº Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

--	--	--

RESOLUCIÓN Nº 01144/

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Jeannette de las Mercedes Maldonado Cabello; lo dispuesto en el D.L. Nº 1.939, de 1977; D.S.Nº 625, de 21 de Diciembre de 1997, de Bienes Nacionales; D.L. Nº 3274 de 1980, que Fija la Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; la delegación de facultades que me confiere la Resolución Nº 1831 de 2009 del Ministerio de Bienes Nacionales; la Resolución Nº 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; y Decreto Nº49 de 20 de Marzo de 2014 del Ministerio de Bienes Nacionales.

CONSIDERANDO:

1. Que, a fojas 2777, Nº 850 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talca, correspondiente al año 2011, se inscribió el inmueble a nombre del Fisco de Chile, quedado al fallecimiento de don Francisca del Carmen Cáceres Cáceres, según consta en Posesión Efectiva de su herencia inscrita en el Registro Nacional de Posesiones Efectivas con el número 51239, del año 2010.
2. Que, doña Jeannette de las Mercedes Maldonado Cabello, solicitó a esta SEREMI por intermedio de carta presentada con fecha 14 de Enero del año 2016, el pago del galardón correspondiente por la denuncia efectuada con fecha 13 de Enero del año 2010.

RESUELVO:

- 1.- Fíjese en un 30% del acervo líquido de la Denuncia de Herencia Vacante quedada al fallecimiento de doña Francisca del Carmen Cáceres Cáceres, la recompensa que corresponde pagar a doña JEANNETTE DE LAS MERCEDES MALDONADO CABELLO, cedula nacional de identidad Nº 7.979.260-8, asciende a la suma de \$ 756.133.- (setecientos cincuenta y seis mil ciento treinta y tres pesos), por la denuncia señalada precedentemente.

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

Unidad Bienes Nacionales

EXP. 072-HV-00000039

2.- La Tesorería Provincial de Talca, pagará a doña JEANNETTE DE LAS MERCEDES MALDONADO CABELLO, o a quien le represente en sus derechos la suma de **\$ 756.133.- (setecientos cincuenta y seis mil ciento treinta y tres pesos)**, que corresponde al monto del galardón por la denuncia de la Herencia antes señalada.

3.- Impútese el gasto originado al ITEM OTRAS DEVOLUCIONES 50-010-03-25-31-009 la cantidad de **\$ 756.133.- (setecientos cincuenta y seis mil ciento treinta y tres pesos)**.

Anótese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.



CARLOS SOTO GUTIERREZ
Secretario Regional Ministerial Bienes Nacionales
Región del Maule

CSG/RRC/CGE/pfy

C/c. Carpeta Herencia N° H-366.